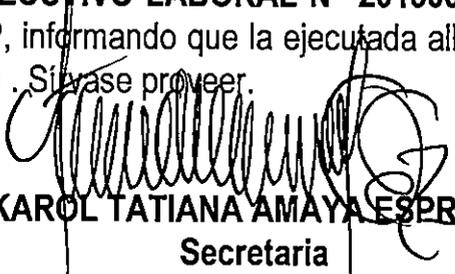


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 201300734** de JAIME HERNANDO FONSECA contra UGPP, informando que la ejecutada allega resolución RDP 029868 del 3 de octubre de 2019. *Sírvase proveer.*


KAROL TATIANA AMAYA ESPRAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

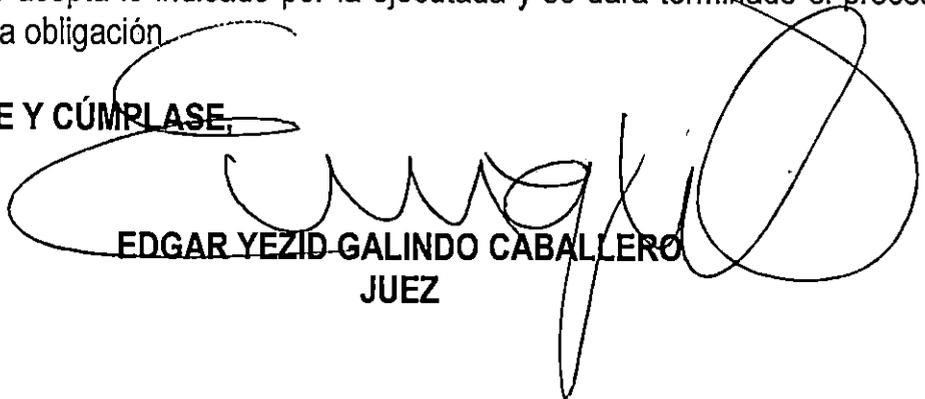


JUZGADO DIECISIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 MAR. 2021.

En atención al informe secretarial, previo a resolver sobre la posibilidad de terminación del presente proceso, se **COLOCA EN CONOCIMIENTO** de la parte actora las documentales aportadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP referentes a la resolución RDP 029868 del 3 de octubre de 2019, lo anterior, para que se sirva pronunciar sobre las mismas indicando si en efecto la ejecutada procedió con el pago correspondiente, en caso contrario, se **REQUIERE** allegar la correspondiente liquidación de crédito conforme al art. 446 CGP., para el efecto se le otorga un término de cinco (5) días para que se pronuncie, en caso de silencio se entenderá que acepta lo indicado por la ejecutada y se dará terminado el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

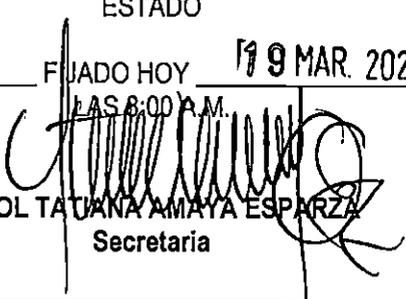

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 30 FIJADO HOY 19 MAR. 2021 A

LAS 8:00 P.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria